

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 55, SERIE 2014-2015
APROBADO: 23 de diciembre de 2014
P. DE R. NÚM. 110
SERIE 2013-2014

Fecha de presentación: 2 de junio de 2014

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA PROFESORA MARIMAR BENÍTEZ RIVERA REALIZADA POR LA ALCALDESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer cierta reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los(as) funcionarios(as) y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, ("Código") fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002, según enmendada, al amparo de la facultad delegada por la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. Dicho Código incluye, entre otros asuntos, toda la ordenación reglamentaria pertinente al Colegio Universitario de San Juan. En



específico, el artículo 2.07 de este Código establece la función y composición de la Junta de Síndicos de dicho Colegio.

POR CUANTO: La persona designada por la alcaldesa estará sujeta al procedimiento dispuesto en el artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, para los nombramientos de personas particulares, funcionarios(as) y empleados(as) municipales nombrados(as) para ocupar algún cargo en cualquier junta, comisión o cuerpo municipal que por disposición de ley o de ordenanza deban someterse a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, ha designado a la profesora Marimar Benítez Rivera como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan, de conformidad con lo dispuesto por ley.

POR CUANTO: La profesora Marimar Benítez Rivera cuenta con la capacidad y la experiencia para llevar a cabo la encomienda para la cual ha sido designada; es ciudadana de los Estados Unidos de América, residente bonafide del área metropolitana de San Juan y, además, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 2.09 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, antes citado.

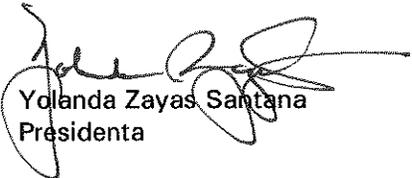
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la profesora Marimar Benítez Rivera nombrada por la Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, como integrante de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Conforme el artículo 2.07 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, el nombramiento tendrá un término de seis (6) años a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Cualquier resolución u orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana
Presidenta

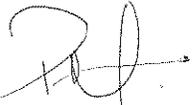
YO, PEDRO E. MIRANDA TORRES, SECRETARIO AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada las señoras Elba A. Vallés Pérez y Aixà Morell Perelló y el señor Carlos Díaz Vélez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 55, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de diciembre de 2014.

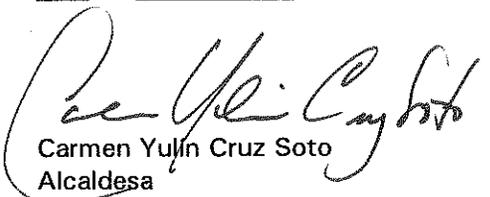
Jayas



Pedro E. Miranda Torres
Secretario Auxiliar

Aprobada:

23 de diciembre de 2014



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa